

Nosotros, **JUANA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE CANALES**, mayor de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, con mi Documento Único de Identidad [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación de Hospital Nacional Regional San Juan de Dios de San Miguel, con Número de Identificación Tributaria Un mil doscientos diecisiete-ciento treinta mil doscientos veintidós-cero cero uno-seis, en calidad de Directora, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo, numero ciento noventa y ocho, emitido por la Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante, en la ciudad de San Salvador el día treinta del mes de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario oficial número doscientos veinticinco, Tomo cuatrocientos uno del dos del mes de diciembre del año dos mil trece, cargo que desempeño a la fecha, por lo que me encuentro facultada para firmar contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL HOSPITAL NACIONAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL**", y **EDGARDO MAURICIO GOMEZ PALACIOS**, mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de San Salvador Departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en mí calidad de Representante Legal de la Sociedad **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y OTROS DESARROLLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INGENIERÍA Y OTROS DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria Cero seis uno cuatro - uno tres cero nueve ocho ocho - uno cero cuatro - nueve, existencia legal de la Sociedad que compruebo con a) Testimonio de Escritura Pública de constitución de la sociedad, otorgada a las diecisiete horas del día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante los oficios del notario José Oscar Caballero Peñate, inscrito en el Registro de Comercio al Numero TREINTA Y NUEVE, del libro Numero SEISCIENTOS VEINTISIETE, el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho,

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 10 DIC. 2018

b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, de la sociedad, otorgada a las catorce horas del día once de agosto de dos mil seis, ante los oficios del notario Nelson Armando Rodriguez Ramirez, inscrito en el Registro de Comercio al Numero TREINTA Y DOS, del libro Numero DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS, el día dieciocho de septiembre de dos mil seis, Personería Jurídica de acredita por medio de la Certificación del punto de acta extendida por la secretaria de la junta General de accionistas señora Carla Henriquez, inscrita en el Registro de Comercio Departamento de Documentos Mercantiles, al Numero CUARENTA Y SIETE del Libro Numero TRES MIL NOVECIENTOS DOCE, el día veinticinco de junio de dos mil dieciocho, por lo que me encuentra facultado para otorgar actos como el presente; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "**EL CONTRATISTA**". En las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que otorgamos el presente Contrato generado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 10/2018, denominado: "**REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA (CONSTRUCCION DE LA SECCIÓN DE TUBERCULOSIS DE LABORATORIO CLÍNICO) EN EL HOSPITAL NACIONAL "SAN JUAN DE DIOS" DE SAN MIGUEL**", con **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES-PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE LA TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF**, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. "**EL CONTRATISTA**" se obliga a realizar la **REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA CONSTRUCCION DE LA SECCIÓN DE TUBERCULOSIS DE LABORATORIO CLÍNICO**, en el **HOSPITAL NACIONAL REGIONAL "SAN JUAN DE DIOS" DE SAN MIGUEL**, de conformidad con la **Resolución de Adjudicación No. 10/2018** y **Resolución de Adjudicación No. 10/2018**, habiéndose convenido que los precios serán firmes y de acuerdo a la forma y especificaciones y cantidades detalladas a continuación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES	COSTO PARCIAL				\$1,344.00
1.1	Pagos por Trámites y Permisos, incluye pago de aranceles (Municipales)	1.00	SG	\$560.00	\$560.00	
1.2	Hechura y colocación de rótulo de aviso de ejecución del proyecto	1.00	SG	\$784.00	\$784.00	
	Nota: La construcción de oficinas y bodegas provisionales a utilizar en la obra, así como las instalaciones provisionales de agua potable y energía eléctrica, a utilizar para la ejecución del proyecto, se incluirán en los Costos Indirectos del Contratista. Ver notas de Bodegas y Oficinas en Especificaciones Técnicas y Términos de referencia.					
2	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO	COSTO PARCIAL				\$83,847.97
2.1	Obras provisionales					\$1,771.64
2.1.1	Limpieza y chapeo, incluye desalojo-	435.32	M2	\$2.00	\$870.64	
2.1.2	Destronconado de árbol, incluye desalojo.	4.00	c/u	\$168.00	\$672.00	
2.1.3	Trazo y nivelación de toda la obra a ejecutar	114.50	M2	\$2.00	\$229.00	
2.2	Terracería, demoliciones y desmontajes					\$6,587.70
2.2.1	Corte en terraza. (Con maquinaria).	20.00	M3	\$7.50	\$150.00	
2.2.2	Excavación y compactación de zanja para solera y losa de	59.00	M3	\$20.00	\$1,180.00	

	fundación, incluye acarreo y desalojo.					
2.2.3	Relleno compactado con material selecto proporción 20:1. (Según plano).	125.00	M3	\$17.90	\$2,237.50	
2.2.4	Relleno compactado con suelo cemento proporción 20:1. (Según plano).	63.83	M3	\$30.00	\$1,914.90	
2.2.5	Demolicion de pared de bloque 15 cm de espesor tipo celosia, incluye desalojo.	6.72	M2	\$10.00	\$67.20	
2.2.6	Desmontaje de porton metalico, incluye desalojo.	6.80	M2	\$112.00	\$761.60	
2.2.7	Demolicion de concreto tipo acera, incluye desalojo.	4.90	M2	\$13.00	\$63.70	
2.2.8	Desmontaje de 1 ventana tipo celosia de vidrio con marco de aluminio	1.00	sg	\$56.00	\$56.00	
2.2.9	Desmontaje de tuberia de B.ALL. 6" diametro.	1.00	sg	\$44.80	\$44.80	
2.2.10	Desmontaje de ducto extractoresde aire.	1.00	sg	\$112.00	\$112.00	
	Nota: Ver Especificaciones Técnicas para indicaciones y proporciones de materiales y procesos a utilizar					
	Nota: Dentro del precio unitario de cada partida de Desmontajes y demoliciones se incluye el acarreo interno y el desalojo del material desechable hacia botaderos autorizados por el MINSAL.					
2.3	Concreto Estructural (Hechura, colocación y colado)					\$6,860.05

2.3.1	SF-1. Solera de fundación de 0.25 x 0.60 , con 6 varillas de refuerzo # 4, estribos #3 a cada 15cm.	5.80	M3	\$385.00	\$2.233.00	
2.3.2	SF-2. Solera de fundación de 0.25 x 0.40, con 4 varillas de refuerzo # 4, estribos #3 a cada 15cm.	1.37	M3	\$459.00	\$628.83	
2.3.3	T-1. Tensor de 0.25 x 0.25, con 4 varillas de refuerzo # 3, estribos #2 a cada 15cm.	1.12	M3	\$526.40	\$589.57	
2.3.4	Losa de piso, con refuerzo #3 a cada 25 cm en ambos sentidos.	7.90	M2	\$22.40	\$176.96	
2.3.5	N-1. Nervio de 15x15 cm con 4 varillas # 3 y estribo #2 a cada 15 cm.	7.96	ml	\$16.70	\$132.93	
2.3.6	SC. Solera de coronamiento de 0.15 x 0.20, con 4 varillas de refuerzo # 3, estribos #2 a cada 15cm.	44.10	ml	\$28.00	\$1,234.80	
2.3.7	SI. Solera de intermedia de 0.15 x 0.20, con 4 varillas de refuerzo # 3, estribos #2 a cada 15cm.	40.17	ml	\$28.00	\$1,124.76	
2.3.8	CV. Cargadero de puertas y ventanas de 0.15 x 0.20, con 4 varillas de refuerzo # 3, estribos #2 a cada 15cm.	26.40	ml	\$28.00	\$739.20	
	Nota: Los elementos de concreto serán construidos según los detalles de armados y distribución de estribos . Ver detalles en planos.					
	Nota: Los precios unitarios de los elementos de concreto incluyen moldeado, armado, colocación y colado de concreto, curado y desmoldado.					

2.4	Paredes y divisiones					\$12,366.80
2.4.1	Construcción de pared de bloque de concreto de 15x20x40, con refuerzo vertical 1#3 a cada 40cm, celdas rellenas de grout y solera de bloque con refuerzo horizontal #3 estribos #2 a cada 15 cm, como lo indica el detalle. Ver detalle en planos.	207.87	M2	\$28.50	\$5.924.30	
2.4.2	Construcción de pared de bloque de concreto de 10x20x40, con refuerzo vertical 1#3 a cada 40cm, celdas rellenas de grout y solera de bloque con refuerzo horizontal #3 estribos #2 a cada 15 cm, como lo indica el detalle. Ver detalle en planos.	12	M2	\$28.50	\$342.00	
2.4.3	Suministro y colocación de divisiones livianas con doble forro de tablamento, espesor de 1/2", fijada a bastidores metálicos (postes y canales) de lámina galvanizada tipo pesada @ 40 cm de separación máxima, con tornillos autorroscantes con separación de 16". Incluye, aplicación de dos manos de pintura EPOXICA, incluye curado y base, según especificaciones técnicas.	54.5	M2	\$65.00	\$3.542.50	
2.4.4	Repellado y afinado de pared de bloque de concreto .	294.4	M2	\$7.50	\$2.208.00	
2.4.5	Junta de expansion. Ver planos.	10	ml	\$35.00	\$350.00	

2.5	Estructura Metalica					\$5,410.00
2.5.1	Suministro e instalación de viga macomber.incluye placa de anclaje. (Según plano).	30	ml	\$128.00	\$3,840.00	
2.5.2	Suministro e instalación de polin C. incluye atizadores de anclaje. (Según plano).	157	ml	\$10.00	\$1,570.00	
2.6	Techos					\$3,038.50
2.6.1	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica de perfil estándar de aluminio y zinc, calibre 24, grado 80, con aislante térmico acústico de Aluminio Poliéster, con relleno de espuma de polietileno de celda cerrada de 5 mm. de espesor.	118	M2	\$25.75	\$3,038.50	
2.7	Pisos					\$2,035.02
2.7.1	Suministro e instalación de piso tipo porcelanato 60 x 60 cm sobre losa de concreto.	79.03	M2	\$25.75	\$2,035.02	
2.8	Cielos					\$2,645.90
2.8.1	Suministro e instalación de panel de yeso contra intemperie, de 12.7 mm. de espesor, con su lado mayor (borde rebajado) transversal a los canales liston, fijandose con tornillos, espaciados a cada 30 cm.- a centros; incluye cañuela metálica y aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo EPOXICO, color blanco.	64.05	M2	\$39.00	\$2,497.95	

2.8.2	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento de 2'x4' y 6mm. Sostenida en perfiles de aluminio pesado acabado natural.se suministrara losetas sin pinta. Se aplicaran dos manos de pintura (como mínimo) tipo latex acrilico, color blanco.incluye arriostramiento sismoresistentes.	11.00	M2	\$13.45	\$147.95	
2.9	Acabados					\$3,807.04
2.9.1	Suministro y aplicación de pintura latex acrilica, tono semibrillante con dos manos (mínimo) de primera calidad sobre paredes de bloque de concreto y divisiones, colores a definir.incluye curado y base, según especificaciones técnicas.	251.03	M2	\$6.50	\$1,631.70	
2.9.2	Suministro y aplicación de pintura EPOXICA, tono con dos manos de primera calidad sobre paredes de bloque de concreto y divisiones, colores a definir.incluye curado y base, según especificaciones técnicas.	163.47	M2	\$12.00	\$1,961.64	
2.9.3	Suministro e instalacion de enchape con azulejo de 20x30 cm.	12.72	M2	\$16.80	\$213.70	
2.1	Puertas (Suministro e instalación)					\$3,997.00

2.10.1	<p>Suministro e instalación de puerta de madera P-1 (0.80 x 2.20 m) forro de plywood de 1/4" clase "B" en ambas caras embatentada con madera de cortez blanco y con enchape de plástico laminado de alta presión (hpl) y espesor de 0.048" (1.22 mm.), color a escoger en obra, toda la madera vista será lijada, sellada y barnizada. Incluye, cerrajería, herrajes y zócalo de lámina de acero inoxidable ambas caras y tope de puerta a la pared. (Segun plano).</p>	1	c/u	\$571.00	\$571.00	
2.10.2	<p>Suministro e instalación de puerta de metálica P-2 (1.20 x 2.20 m), dobleforro de lamina de hierro 1/16" . incluye contra marcos de angulos de hierro de 1 1/2"x1 1/2"x3/16", marco de refuerzo de tubode hierro cuadrado de 1" chapa 14, 3 bisagras tipo capsula de 5/8"x5, chapa antipánico, tope, 2 manos de anticorrosivo y 1 de aceite aplicada con soplete. (Según plano).</p>	1	c/u	\$571.00	\$571.00	

2.10.3	<p>Suministro e instalación de puerta de madera P-3 (1.10x 2.20 m) forro de plywood de 1/4" clase "B" en ambas caras. embatimentada con madera de cortez blanco y con enchape de plástico laminado de alta presión (hpl) y espesor de 0.048" (1.22 mm.). color a escoger en obra por la supervisión. mirilla de vidrio de 6mm mínimo de espesor de 50x30 mts. toda la madera vista será lijada, sellada y barnizada. Incluye cerrajería, herrajes y zócalo de lámina de acero inoxidable ambas caras y tope de puerta a la pared. (Segun plano).</p>	2	c/u	\$571.00	\$1.142.00	
2.10.4	<p>Suministro e instalación de puerta de madera P-4 (1.00 x 2.20 m) forro de plywood de 1/4" clase "B" en ambas caras. embatimentada con madera de cortez blanco y con enchape de plástico laminado de alta presión (hpl) y espesor de 0.048" (1.22 mm.). color a escoger en obra por la supervisión. mirilla de vidrio de 6mm mínimo de espesor de 50x30 mts. toda la madera vista será lijada, sellada y barnizada. Incluye cerrajería, herrajes y zócalo de lámina de acero inoxidable ambas caras y tope de puerta a la pared. (Segun plano).</p>	2	c/u	\$571.00	\$1.142.00	

2.10.5	Suministro e instalación de puerta de madera P-5 (0.90 x 2.20 m) forro de plywood de 1/4" clase "B" en ambas caras, embatimentada con madera de cortez blanco y con enchape de plástico laminado de alta presión (hpl) y espesor de 0.048" (1.22 mm.), color a escoger en obra por la supervisión, rejillado de ventilación, toda la madera vista será lijada, sellada y barnizada. Incluye cerrajería, herrajes y zócalo de lámina de acero inoxidable ambas caras y tope de puerta a la pared. (Según plano).	1	c/u	\$571.00	\$571.00	
2.11	Ventanas (Suministro e instalación)					\$1,472.80
2.11.1	Ventana con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural vidrio 6mm de espesor, parte superior de vidrio fijo y parte inferior tipo corrediza. Corrediza 2 cuerpos. V-1	1	c/u	\$336.00	\$336.00	
2.11.2	Ventana con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosía de vidrio claro de 5mm de espesor tipo proyectable, con sellado perimetral de silicon. V-2	5	c/u	\$78.40	\$392.00	
2.11.3	Ventana con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosía de vidrio claro de 5mm de espesor tipo proyectable, con sellado perimetral de silicon. V-3	2	c/u	\$78.40	\$156.80	

2.11.4	Ventana con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosía de vidrio claro de 5mm de espesor tipo proyectable, con sellado perimetral de silicon. V-4	1	c/u	\$196.00	\$196.00	
2.11.5	Ventana con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosía de vidrio claro de 5mm de espesor tipo proyectable, con sellado perimetral de silicon. V-5	1	c/u	\$196.00	\$196.00	
2.11.6	Ventana con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosía de vidrio claro de 6mm de espesor. V-6	1	c/u	\$196.00	\$196.00	
2.12	Aguas Potable					\$72.22
2.12.1	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 1/2", 315 PSI, incluye: accesorios hasta niple metálico para roscar válvula de control en cada salida, de primera calidad y bajo Norma, para muebles con poceta de acero inoxidable	22.22	ml	\$3.25	\$72.22	
2.13	Drenajes					\$2,118.30
2.13.1	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4", 125 PSI, incluye accesorios,excavación, relleno compactado con suelo cemento, para aguas lluvias	16.3	ml	\$11.00	\$179.30	
2.13.2	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4" y 2", 125 PSI, incluye accesorios,excavación, relleno compactado con suelo cemento, para aguas negras.	32.6	ml	\$11.00	\$358.60	

2.13.3	Suministro e instalación de bajada de aguas lluvias de PVC de 125 PSI, Ø 4", incluye: boca tubo, curvas y sujeciones con pletina de hierro de 1" x 1/16" colocadas a cada 1.00 mts.	12	ml	\$13.00	\$156.00	
2.13.4	Suministro e instalación de Tapon inodoro, incluye accesorios.	2	c/u	\$44.00	\$88.00	
2.13.5	Suministro e instalación de botaguas de lámina lisa galvanizada calibre 24, sobre pared, incluye 2 manos de pintura anticorrosiva y sello elastomérico.	6	ml	\$20.00	\$120.00	
2.13.6	Hechura y colocación de canal para aguas lluvias de lámina galvanizada No. 24, uniones engrapadas, soldadas, remachadas y selladas con material elastomérico, deberá incluirse la hechura y colocación de ganchos de soporte varilla de hierro Ø 1/2" a cada 50 cms. de separación máxima con aplicación de dos manos de pintura tipo galvite. Ver detalle en plano.	37.53	ml	\$25.75	\$966.40	
2.13.7	Construcción de cajas de conexión para aguas lluvias, incluye: excavación, relleno compactado con suelo cemento.	1	sg	\$250.00	\$250.00	
2.14	Artefactos Sanitarios					\$1,012.00
2.14.1	Suministro e instalación de inodoro, incluye accesorios.	1	c/u	\$196.00	\$196.00	
2.14.2	Suministro e instalación de ducha, acabado	1	c/u	\$140.00	\$140.00	

	cromado.incluye accesorios.					
2,14,3	Suministro e instalacion de lavamanos con pedestal , incluye accesorios.	1	c/u	\$179.00	\$179.00	
2,14,4	Suministro e instalacion de manpara de vidrio templado , incluye accesorios.	1	c/u	\$140.00	\$140.00	
2,14,5	Suministro e instalacion de portarollo de metal cromado , incluye accesorios.	1	c/u	\$150.00	\$150.00	
2,14,6	Suministro e instalacion de dispensador de jabon liquido metalico , incluye accesorios.	1	c/u	\$123.00	\$123.00	
2,14,7	Suministro e instalacion de espejo de vidrio de 6mm de 26x40 cm , incluye accesorios.	1	c/u	\$84.00	\$84.00	
2.15	Muebles (Hechura y colocación)					\$8,634.00
2,15,1	Mueble M-1	1	c/u	\$784.00	\$784.00	
2,15,2	Mueble M-2	1	c/u	\$1.150.00	\$1,150.00	
2,15,3	Mueble M-3	2	c/u	\$1.340.00	\$2,680.00	
2,15,4	Mueble M-4	2	c/u	\$1.340.00	\$2,680.00	
2,15,5	Mueble M-5	1	c/u	\$1.340.00	\$1,340.00	
	Nota: Todos los muebles estan indicados en los plano serán construidos y incluiran lo indicado en los detalles de planos de muebles.					
2.16	Instalaciones Eléctricas (Suministro e instalación)					\$8,380.00

2.16,1	suministro e instalacion de tablero general monofasico (st-1tb). de 30 espacios. (según plano).	1	unidad	\$1.450.00	\$1.450.00
2.16,2	suministro e instalacion de luminaria 3x16w. t/led, para empotar en cielo falso modulo de 2'x4'. incluye canalizado, cableado, interruptores, accesorios y otros. (según plano).	5	unidad	\$123.00	\$615.00
2.16,3	suministro e instalacion de luminaria tipo receptaculos. de baquelilla tipo led, 12w, 120v para empotar en cielo falso '. incluye canalizado, cableado, interruptores, accesorios y otros. (según plano).	3	unidad	\$80.00	\$240.00
2.16,4	suministro e instalacion de luminaria tipo spot ligh doble led de 20w. A 120 volt. p incluye canalizado, cableado, interruptores, accesorios y otros. (según plano).	4	unidad	\$162.00	\$648.00
2.16,5	suministro e instalacion de luminaria 5x10w. t/led, para empotar en cielo falso modulo de 2'x2'. incluye canalizado, cableado, interruptores, accesorios y otros. (según plano)..	5	unidad	\$156.00	\$780.00
2.16,6	suministro e instalacion de toma corriente a 120v. incluye canalizado, cableado, placa, accesorios y otros. (según plano).	17	unidad	\$134.00	\$2,278.00

2.16.7	suministro e instalacion de toma corriente trifilar a 220v. 20amp. incluye canalizado, cableado, placa, accesorios y otros. (según plano).	4	unidad	\$185.00	\$740.00
2.16.8	suministro e instalacion de caja nema. de 20amp/2p/220v. incluye canalizado, cableado, placa, accesorios y otros. p/ eq. camara de flujo laminar. (según plano).	1	unidad	\$250.00	\$250.00
2.16.9	suministro e instalacion de caja nema. de 20amp/2p/220v. incluye canalizado, cableado, placa, accesorios y otros. p/ eq. de extraccion de aire. (según plano).	1	unidad	\$250.00	Régimenes\$250.00
2.16.10	suministro e instalacion de caja nema. de 30amp/2p/220v. incluye canalizado, cableado, placa, accesorios y otros. p/ eq.a t/mini split de 1.5 ton. (según plano).	1	unidad	\$268.00	\$268.00
2.16.11	canalizado y cableado de acometida electrica para caja termica proyectada de 30 esp. con 2-thnn # 2 + 1-thnn # 4, en tuberia de 1-1/4". desde st-ltb. (según plano).	35	ml	\$24.60	\$861.00
	Nota 1: En las obra eléctrica se deberá considerar todos los trabajos de obra civil necesarios para la correcta instalación de las canalizaciones y alambrados. Así como el desmontaje y montaje de luminaria existente, en ambientes a readecuar según				

	plano de intervenciones.					
2.17	Instalaciones de Aire Acondicionado, ventilación y extracción (Suministro e instalación)					\$11,034.00
2.17.1	upa-01 suministro e instalación de unidad tipo paquete. (según plano).	1	unidad	\$3,920.00	\$3,920.00	
2.17.2	circuito de control incluye termostato y cableado. (según plano).	1	unidad	\$140.00	\$140.00	
2.17.3	ductería	1	set	\$1,120.00	\$1,120.00	
2.17.4	aislamiento	1	set	\$504.00	\$504.00	
2.17.5	set filtros merv 7 35% y filtro cartucho (bolsas merv 13 80-90%)	1	set	\$84.00	\$84.00	
2.17.6	dif- 14"x14" 4v	1	unidad	\$84.00	\$84.00	
2.17.7	dif- 10"x10" 4v	1	unidad	\$84.00	\$84.00	
2.17.8	e-1. suministro e instalación de unidad de extracción tipo en línea. (según planos).	1	unidad	\$1,880.00	\$1,880.00	
2.17.9	circuito de control incluye cableado de control de arranque en simultáneo con upa.	1	unidad	\$140.00	\$140.00	
2.17.10	ductería	1	set	\$1,120.00	\$1,120.00	
2.17.11	filtro de bolsa merv13 y lámpara uv	1	set	\$106.00	\$106.00	
2.17.12	ref- 24"x12"	1	unidad	\$84.00	\$84.00	
2.17.13	ref- 12"x12"	2	unidad	\$84.00	\$168.00	

2.17.14	Suministro e instalación de unidad tpo split de 18.000btu. (según plano).	1	unidad	\$880.00	\$880.00	
2.17.15	Suministro e instalación de duteria, extractores de aire.incluye accesorios.	1	unidad	\$720.00	\$720.00	
2.18	Mobiliario de oficina					\$1,000.00
2.18.1	Suministro de escritorio con gaveta	2	unidad	\$210.00	\$420.00	
2.18.2	Suministro de silla secretarial	2	unidad	\$50.00	\$100.00	
2.18.3	Suministro de archivero vertical 4 gavetas	2	unidad	\$145.00	\$290.00	
2.18.4	Suministro de banco multiusos	2	unidad	\$95.00	\$190.00	
3	Otros					\$1,105.00
3.1	Suministro e instalación de pasamanos metalico	1	sg	\$280.00	\$280.00	
3.2	Suministro e instalación de Extintor tipo ABC de 20 lbs.	2	unidad	\$150.00	\$300.00	
3.3	Limpieza de toda el área y desalojo final. Incluye trabajos de obra exterior	1	sg	\$525.00	\$525.00	
4	SEÑALETICA (Suministro e instalación)					\$500.00
4.1	Rótulos acrílicos para identificación de todas las áreas de laboratorio.	7	unidad	\$20.00	\$140.00	
4.2	Rótulo de advertencia de riesgo eléctrico	1	unidad	\$20.00	\$20.00	
4.3	Señal de extintor o señal de protección contra incendios	1	unidad	\$20.00	\$20.00	
4.4	Señal de ruta de evacuación	2	unidad	\$20.00	\$40.00	
4.5	Señal de NO FUMAR	3	unidad	\$20.00	\$60.00	

4.6	Señal de NO PASAR	1	unidad	\$20.00	\$20.00	
4.7	Señal zona de seguridad en poste	1	unidad	\$140.00	\$140.00	
4.8	Rotulo de nomenclatura de ambientes sujstosa cielo falso	1	unidad	\$20.00	\$20.00	
4.9	Señal de salida sobre puerta	2	unidad	\$20.00	\$40.00	
	Nota: Se anexa la guía de señalización y avisos de protección civil para establecimientos de salud.					
SUB TOTAL (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)						\$85,191.97

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: *a)* Las Bases de la Licitación Abierta N.º 10/2018 y las Adendas y Aclaraciones si las hubieren; *b)* La Oferta y sus documentos; *c)* La Resolución de Adjudicación N.º 10/2018 de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho; *d)* Las Garantías; y, *e)* Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalece el Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.

EL HOSPITAL hace constar que el monto del presente Contrato será financiado con recursos provenientes de la **DONACIÓN DEL PROYECTO: FONDO GLOBAL COMPONENTE DE LA TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF**, Según: **Solicitud de Compra TB No. 39/2018**, de fecha diez de agosto de dos mil dieciocho, por el monto de **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 87,547.69)**, firmada por el

licenciado Rene Guevara, Técnico de PNVER, y aprobado por el doctor Julio Garay Ramos, Coordinador del Programa Nacional del Tuberculosis, EL HOSPITAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA hasta por la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 85,191.97)**, por la Remodelación de Infraestructura hospitalaria objeto de este Contrato,

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: Este proyecto será pagado de la siguiente manera: El monto de las obras de Readequación será pagado mediante Estimaciones mensuales de obra terminada siendo el monto de cada una de éstas proporcional al avance físico de la obra de ese período.

El Contratista tiene derecho a solicitar un anticipo equivalente hasta un 30% del monto total de la Oferta para la Construcción y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción de cada estimación.

Para que el pago final se haga efectivo debe haberse llevado a cabo la Recepción Definitiva de la Obra y debe estar presentada por el Contratista y aceptada por el Propietario la Garantía de Buena obra y de Vicios Ocultos.

Para los efectos de pagos, las estimaciones se basarán en el detalle desglosado del total de las obras comprendidas en el proyecto.

NOTA: Para las revisiones, deberá cumplirse con lo establecido en estos términos para cada una de ellas.

INFORME PARA PAGO DE ESTIMACIONES

En el proceso de la obra, El Contratista presentara a la Administración del contrato un informe mensual que contendrá lo siguiente:

- Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros.
- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.
- Diagrama de Gantt y CPM, y flujo mensual de desembolsos, el cual comprenderá el avance real de la obra para que la Administración del Contrato realice la comparación entre lo ejecutado y proyectado.

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la UACI para efectos de pago, previa aprobación de la Administración del Contrato del Proyecto.

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INFORMES
EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

1- El plazo de Ejecución del Proyecto será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la Orden de Inicio emitida por el Hospital a través del Administrador del contrato, independientes de los tiempos contractuales administrativos.

2- La Contratista está obligado a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución que sea imputable al Contratista, podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual.

3- Recepción Preliminar de la Obra: Posterior a la solicitud por parte de LA CONTRATISTA y cuya solicitud deberá estar dentro del plazo de ejecución de la obra. El Administrador del Contrato y la Supervisión tendrán un plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, para dicha recepción. La Contratista presentará una programación con el plazo otorgado para subsanar los defectos o

irregularidades encontrados en la obra, En un plazo máximo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** posterior a la recepción preliminar de la obra.

4- Recepción Definitiva de las Obras: Transcurrido el plazo máximo establecido en la Recepción Preliminar y luego de haber comprobado que los defectos o irregularidades en la obra hayan sido subsanados por el contratista, se procederá a la recepción definitiva mediante el acta de recepción definitiva.

5- Si la contratista no las subsana, se tendrá por incumplido el contrato, el Hospital corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello a la contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas.

6- El Hospital verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

7- La inspección se verificará en presencia de la contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

8- Liquidación del Contrato: Después de transcurrido el periodo de garantía de los trabajos realizados, según lo dispuesto en la Cláusula 6 GARANTÍA DE LOS TRABAJOS, y si no hubiese ningún reclamo pendiente, EL CONTRATANTE en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, dará por liquidado el contrato.

8- Al recibir la Contratista la **ORDEN DE INICIO** por parte de la Administración del Contrato, ambas partes acordarán realizar una reunión en el lugar del Proyecto, con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo.

9- En dicha reunión la Contratista presentará el Programa de las actividades a realizar en detalle para la Etapa de Construcción, este programa será elaborado teniendo en cuenta que:

- a) El Administrador del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo que comprende el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción.
- b) La Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las consultas necesarias a la Supervisión y/o a la Administración del Contrato, designados por el MINSAL y/o El Hospital.
- c) A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones periódicas (Contratista y Hospital) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo, pudiendo estar presente personal del MINSAL.

La Contratista iniciará los procesos de construcción, con planos de taller previamente aprobados por la Supervisión y tendrá el compromiso de entregar planos "como construido" previo a la finalización del Proyecto.

CLÁUSULA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El lugar de la ejecución de la obra será; en las instalaciones del Hospital Nacional San Juan de Dios ubicadas en Final 11 Calle Poniente y 23 Avenida Sur, Colonia Ciudad Jardín, San Miguel.

CLÁUSULA SÉPTIMA: INFORMES EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

- El monto de las obras a ejecutar será pagado mediante estimaciones mensuales de obra ejecutada y medida en campo.
- La Contratista deberá presentar mensualmente la evaluación del programa de trabajo y flujo mensual de desembolsos, el cual comprenderá el avance real de la obra para que la Supervisión y/o la Administración del Contrato realicen la comparación entre los trabajos contratados y ejecutados.
- En el proceso de la obra la Contratista presentará a la Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL un informe mensual con el visto bueno de la Supervisión y del Administrador del Contrato, dejando una copia a cada uno de ellos, que contendrá:
 - Las memorias de cálculo y pruebas realizadas.
 - Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros.
 - Fotografías de los procesos constructivos y de intervención realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.

Para efectos de presentación de los planos al finalizar la obra

Para efectos de liquidación final del Contrato, se deberá presentar cuatro (4) juegos de planos en digital (4 CD o DVD) de las obras realizadas y que comprenden este proyecto, en los cuales se muestre el "cómo quedó" la intervención, además, cuatro copias impresas en papel bond en original, una para la Titular del Hospital, una para la Unidad de Ingeniería del MINSAL, una para el Administrador de Contrato y otra para el Departamento de Conservación y Mantenimiento del Hospital .

Planos de "cómo quedó la obra", incluye los Planos Arquitectónicos (plantas de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc.) y en los casos que aplique, los planos de las especialidades, en escala 1:50 ó 1:75 ó la proporcional al tamaño de la hoja (según la requiera el especialista), membrete y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10; archivos digitales (4 CD o DVD).

La Bitácora:

El original será entregado al Hospital debidamente empastada (pasta dura), con indicación del número de Contrato y nombre del proyecto.

Para la Recepción Definitiva del Proyecto se deberá elaborar un Acta la cual contendrá como mínimo, entre otras la información siguiente:

- a) Lugar, día y hora de la Recepción de la Obra.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Fecha y referencia del Contrato.
- d) Características de la Obra.
- e) Nombre, Cargo y Firma del Contratista.
- f) Nombre, Cargo y Firma de las personas que reciben la Obra.
- g) Cualquier otra información pertinente.

INDICACIÓN GENERAL

Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas (Dirección del Hospital, la Supervisión y/o la Administración del Contrato entre otros.

CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

a) Aceptación provisional de las obras.

Cuando los trabajos especificados en el contrato hayan sido terminados, el contratista dará aviso por escrito a EL CONTRATANTE, quien procederá a efectuar una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones correspondientes. La inspección se verificará en presencia del contratista, o de un delegado que éste nombre para tal efecto, levantándose y firmándose el acta de recepción correspondiente.

Si EL CONTRATANTE encontrare que los trabajos han sido realizados de acuerdo con el contrato, y si el contratista hubiere presentado la Constancia del supervisor en la que especifique que dichos trabajos han sido realizados a satisfacción.

EL CONTRATANTE verificará que la obra esté terminada y habiéndose comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato, EL CONTRATANTE procederá a la emisión del certificado de aceptación provisional, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

Al acto concurrirán el supervisor y los funcionarios designados de conformidad a las estipulaciones contractuales.

b) Plazos de revisión.

La Unidad de Ingeniería del MINSAL a través de la Administración del Contrato, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha del acta de recepción preliminar, revisará la obra y hará las observaciones correspondientes y si encontrare defectos o irregularidades requerirá a la CONTRATISTA para que las subsane, dentro del plazo que el Hospital le establecerá dependiendo de la magnitud del defecto sin que sobrepase el plazo contractual.

Si la CONTRATISTA no las subsana, se tendrá por incumplido el contrato, el Hospital corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello a la contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas.

El Hospital verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificará en presencia de la contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente por: La supervisión, administrador del contrato y visto bueno del Jefe de la Unida de Ingeniería

c) Recepción definitiva.

Transcurrido el plazo máximo establecido en la programación presentada por el Contratista desde la recepción preliminar sin que se haya comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren estos por el contratista, se procederá a la recepción definitiva mediante el CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN FINAL.

Para la Recepción Definitiva del Proyecto se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente:

1. Lugar, día y hora de la recepción del Proyecto.
2. Nombre de la Contratista.
3. Fecha y referencia del Contrato.
4. Características de la Obra.
5. Nombre, cargo y firma de la Contratista.
6. Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra.
7. Cualquier otra información pertinente.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y PLAZO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS.

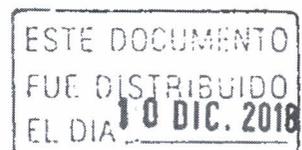
Este proyecto será EXENTO DE IVA y pagado con DONACIONES: provenientes del PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE LA TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF.

El pago se efectuara a través del Área de Fondos Externos del MINSAL que derive del proceso de adquisición con cargo a los fondos de la subvención SLV-T-MOH Componente Tuberculosis Ronda 9/NMF, línea presupuestaria 6.1.1.5. EXENTO DE IVA, en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: Factura duplicado cliente, con Código y nombre del proyecto incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, precio unitario y total, original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada (Anexo No. 17). Se presentara únicamente para el primer pago, debiendo presentar el contratista copia de la factura en la UACI del Hospital, para efecto de control del contrato.

Anticipo.

Si el Contratista lo considera, al iniciar la obra, podrá hacer uso del Anticipo equivalente hasta el 30% del monto total del contrato, y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción que se solicite de cada estimación presentada. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para el pago del anticipo deberá presentar facturas adjuntando: Plan de utilización del anticipo, avance físico y financiero programado, estos documentos deberán ser firmados por la Administración del Contrato y el Visto Bueno de la Supervisión, así también, deberá presentar original de las notas de aprobación de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, las cuales son extendidas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Hospital.



El Contratista para recibir el anticipo correspondiente al proyecto, deberá presentar un Plan de utilización, dicho Plan contendrá, entre otros, lo siguiente: Detalle de los materiales, insumos, adquisición de bienes o servicios necesarios para ser utilizados en la ejecución del Proyecto, éste deberá contar con su correspondiente certificación, valorización y fecha de utilización; para efecto de comprobación de su correcta utilización, el Contratista deberá presentar a la Administración del Contrato la documentación legal pertinente para su aprobación.

Para la liquidación del anticipo, el Contratista deberá presentar un informe de utilización de dicho anticipo, esto será con el propósito que la Administración del Contrato verifique su concordancia con el Plan presentado y aprobado.

Estimaciones.

A medida que avance la obra, el Contratista deberá presentar para pago la factura correspondiente a cada estimación éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de Avance Físico y Financiero programado. Para dicho pago deberá presentar anexo a cada factura: cuadro resumen, hoja de estimación, cuadro de avance físico, cuadro de avance financiero del mes respectivamente, firmados por la Supervisión y la Administración del Contrato, el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería, anexando fotografías de los procesos relevantes y memoria de cálculo.

Pago Final.

La liquidación final del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que la Administración del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería; con lo cual se liquidará la obra. Para este pago se presentará anexo a la factura la siguiente documentación:

- Actas de recepción provisional y definitiva de la obra, (original).

- Solvencia del ISSS (original).
- Certificado de Garantía de los trabajos (original).
- Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega al establecimiento respectivo, un juego de copias de planos (impreso y disco compacto), de cómo quedó la obra.
- Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega a la Unidad de Ingeniería del MINSAL, un juego de planos en original (papel bond), y en disco compacto, de cómo quedó la obra y otra para el Administrador del Contrato.
- Original y copia de nota de aprobación de la garantía de buena obra, emitida por la UACI.
- Copia de notas en las que se refleje que el Contratista hace entrega a la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL y al Administrador del Contrato, la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES Y MULTAS.

a) SANCIONES.

Si la contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

En caso de que las obras objetos de las presentes bases no se concluyeran en el plazo de ejecución, por causas imputables a la contratista, los costos por los servicios de supervisión, serán cancelados mensualmente por la contratista; para lo cual ésta y la supervisión establecerán el monto a pagarle por la supervisión de obra después del plazo contractual, dicho pago será acordado entre ambas partes sin participación del MINSAL.

El valor de las sanciones aplicadas se deducirá de cualquier pago pendiente de cobrar por la contratista. Al agotarse dicho monto y continuar la demora en la entrega de la obra se hará efectiva

la garantía de cumplimiento de contrato y el Hospital podrá declarar la caducidad del mismo con responsabilidad para la contratista.

b) OTRAS SANCIONES:

Por atrasos en la ejecución de los trabajos imputables al contratista anteriores a la fecha de terminación de la misma, con respecto al programa de ejecución aprobado. El Hospital aplicará una retención equivalente al 2% del valor de facturación o de estimación mensual del período atrasado. Se considerará atraso parcial el desfase entre el avance físico efectivo mensual de la obra y el avance establecido a través del programa de ejecución aprobado por La Supervisión y el Administrador del Contrato, en un porcentaje igual o mayor al 10%. El valor retenido será reembolsado posteriormente al Contratista cuando haya superado el desfase de avance físico con respecto al programa de trabajo aprobado, previa autorización del Administrador del Contrato, la cual deberá notificarse a la UFI; caso contrario, el reembolso no será efectuado y se continuará aplicando la retención del 2% en cada estimación que refleje el atraso. Si al término del plazo contractual, el Contratista no recupera los atrasos parciales, las retenciones no serán reembolsables y quedarán al contratante como retribución por daños y perjuicios. En caso que LA CONTRATISTA no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables al Contratista, este será responsable de pagar el costo de la Supervisión de las obras calculado según lo establecido en el Contrato de Obra a Supervisar, dicho monto será descontado a LA CONTRATISTA, de los saldos del Contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del Administrador de Contrato, a través de una aceptación por escrito del contratista de obra, supervisor y Visto. Bueno del Administrador de Contrato de obra, para presentarlo a la UACI y Unidad Financiera Institucional. Cualquier costo de Supervisión pendiente de pago le será descontado a LA CONTRATISTA de cualquier suma que se le adeude". El valor de las sanciones aplicadas se deducirá de cualquier pago pendiente de cobrar por el Contratista. Al agotarse dicho monto y continuar la demora en la entrega de la obra se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento

de Contrato y el Hospital podrá declarar la caducidad del Contrato con responsabilidad para LA CONTRATISTA. Las sanciones anteriormente estipuladas serán aplicadas a aquellos incumplimientos que no tengan establecidas sanciones particulares en las Condiciones Generales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Esta garantía se hará efectiva a favor del Hospital o del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el contrato la contratista no presentare en un periodo de OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de emitida la orden de inicio, la garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases

En cualquiera de estos casos el Hospital procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el Hospital hará efectiva esta garantía.

c) GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO.

Esta garantía se hará efectiva a favor del Hospital cuando éste a través del administrador del contrato y Supervisión, determine que el anticipo otorgado, no lo ha ejecutado de acuerdo al plan de utilización, en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos

a realizar, en el avance físico financiero programado.

d) GARANTÍA DE BUENA OBRA.

En caso de presentarse problemas de calidad en el objeto de este contrato, el Hospital hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos.

- Cuando se detecten fallas, desperfectos o irregularidades en la calidad de la Obra y no sean subsanadas en el tiempo establecido a partir de recibida la notificación.
- Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de las Obras.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA; MULTAS.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 80 del RELACAP, y 160 de la LACAP; o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

a) Administración.

A propuesta del solicitante, la Titular del Hospital nombrará mediante Acuerdo al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública. El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, designándose al Licenciado José Ricardo Hernández Franco, quien tendrán las facultades que les señala el artículo 82

Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: *a)* Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las Órdenes de Compra o Contratos; *b)* Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; *c)* Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; *d)* Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de Inicio hasta la recepción final; *e)* Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; *f)* Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; *g)* Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; *h)* Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; *i)* Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); *j)* La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); *k)* Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el

Acta de Recepción Definitiva; y l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

b) Supervisión.

La supervisión será nombrada por la Titular del Hospital mediante Acuerdo, (anexo dos) y será la encargada del control y seguimiento de la obra. Será responsable de la revisión del trabajo que la Contratista vaya realizando y será el que controle la calidad de los trabajos a realizar y materiales a utilizar, que la maquinaria y equipos sean los adecuados, así como el personal asignado al Proyecto, pudiendo solicitar el remplazo de los que no cumplan las expectativas del MINSAL; de encontrar deficiencias por la mala calidad de éstos, la Supervisión lo asentará en Bitácora para que la Contratista haga las correcciones correspondientes, la Contratista absorberá los costos en que incurriere, la falta de acatamiento de tales indicaciones, será motivo de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para el Ministerio y se ha de considerar a futuro para cuando la Contratista participe en otra licitación.

La Supervisión y el Administrador de Contrato del Hospital están autorizados para otorgar la conformidad requerida, recomendar y tomar las acciones necesarias con respecto a lo siguiente:

- ✓ Inspeccionar, aprobar o rechazar en calidad y cantidad la obra realmente ejecutada, a fin de asegurar que las obras se realicen conforme los documentos contractuales.
- ✓ Aprobar o rechazar el plan de utilización de anticipo de la contratista, de forma conjunta con el Administrador de la obra.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la utilización del anticipo de acuerdo al programa de utilización presentado.

- ✓ Aprobar o rechazar los informes mensuales de avance físico financiero de las obras y de los inventarios de los equipos y/o materiales suministrados por la contratista en el sitio de la obra.
- ✓ Aprobar o rechazar el avance físico y financiero relacionado con las estimaciones presentadas a cobro por la contratista.
- ✓ Certificar el cumplimiento del control de calidad de la obra realizada por la contratista.
- ✓ Certificar si la cantidad y condición del equipo de laboratorio utilizado por la contratista en el control de calidad, es el requerido en la ejecución de la obra.
- ✓ Verificar que la contratista gestione y obtenga los permisos de los botaderos, bancos de préstamos y pétreos antes de las obras de construcción del proyecto inicien, cuando sea necesario.
- ✓ Verificar que se corrijan aquellos procesos u ordenar su retiro de aquellos materiales que no reúnan los requisitos indicados en las especificaciones técnicas y que puedan conducir a un deterioro significativo de la calidad del proyecto, hasta que la contratista realice las acciones correctivas en forma satisfactoria, o que demuestre técnicamente lo contrario a satisfacción de la supervisión del Hospital y de la Administración del Contrato

Todo lo anterior deberá de notificarlo a la Administración del Contrato y si existieren atrasos deberá hacerlo con prontitud para tomar las acciones establecidas en las presentes bases.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, EL CONTRATISTA otorgará a favor del *Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" de San Miguel*, la garantía siguiente:

a) Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

Si la Contratista requiere al Hospital el otorgamiento de un anticipo, podrá otorgarse éste hasta por el monto del **30%** del valor total del contrato. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en los anexos de la presente Base de Licitación, para lo cual deberá presentar a la UACI una garantía por el valor del **100%** del anticipo y estará vigente desde la fecha de su emisión, hasta la deducción total del mismo.

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del Hospital la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** por un valor de **DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, (\$ 10,223.36)** la cual deberá presentar dentro de los 5 días calendario siguientes a la fecha de emitida la Orden de Inicio y estará vigente durante el plazo de **ciento cincuenta Días (150)**, contados a partir de la misma, de acuerdo al formulario descrito en los anexos de la presente licitación

c) Garantía de Buena Obra.

La Contratista garantizará la buena calidad de la obra entregada, para lo cual presentará en la UACI del Hospital dentro de los **DIEZ POR CIENTO (10%) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de la entrega de la obra, una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** por un monto de **OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, (\$8,519.20)** del contrato, de acuerdo al acta de recepción definitiva y estará vigente durante el plazo de **DIECIOCHO MESES**, contados a partir de dicha fecha, de acuerdo al formulario descrito en los anexos de la presente licitación.

En todos estos tipos de garantía se deberá presentar original y una copia, la UACI entregará

comprobante de recibido.

Tipo de garantías admitidas.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Por cada garantía que se presente debe agregarse copia del NIT de LA CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.

Este Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 86 de la LACAP, EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al HOSPITAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Razonada de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del HOSPITAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al hacer las compras de materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus sub-contratistas o suministrante. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del HOSPITAL, por medio del Administrador del contrato, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos según lo indique EL HOSPITAL; y formará parte integral de este Contrato. EL HOSPITAL podrá modificar este Contrato, independientemente

de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de La Titular; debiendo LA CONTRATISTA documentar dichas causas en su solicitud de Prórroga; las cuales podrán ser aceptadas por la Titular del HOSPITAL y las relacionará en la Resolución Razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN:

Este Contrato de conformidad al Art. 83-B de la LACAP, no podrá modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; y b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será Directora de la institución.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN.

Salvo autorización expresa del HOSPITAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida, dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

EL HOSPITAL podrá dar por terminado este Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo estipulado; b) La mora injustificada de LA CONTRATISTA en el cumplimiento

del plazo de entrega de la obra o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN BILATERAL.

Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios prestados y recibidos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL HOSPITAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). Asimismo EL HOSPITAL, hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato que tuviere en su poder.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el ARREGLO DIRECTO entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales

comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, El Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, nombrará al depositario de los servicios, quien releva al Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" de San Miguel, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a: La Constitución, a la LACAP, el RELACAP, y demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" de San Miguel, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" de San Miguel.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: MARCO LEGAL.

El presente Contrato queda sometido en todo a: La Constitución, a la LACAP, al RELACAP y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

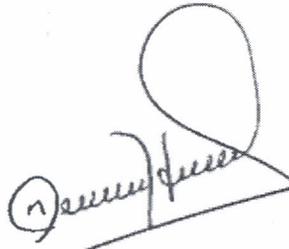
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: JURISDICCIÓN.

Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes nos sometemos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

El Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios" de San Miguel señala como lugar para recibir

notificaciones la dirección: Final Once Calle Poniente y Veintitrés Avenida Sur, Colonia Ciudad Jardín de San Miguel y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: Final 27 calle poniente Numero 1421 Colonia Médica San Salvador, Teléfono 22266073- 22355843 o a la Dirección Electrónica: siod2008@gmail.com Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado y que haya constancia de recibido. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Miguel a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

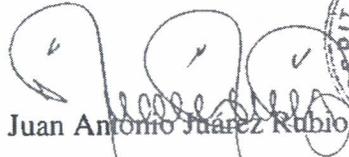


Dra. JUANA ELIZABETH HERNÁNDEZ DE CANALES
DIRECTORA



ING. EDGARDO MAURICIO GÓMEZ PALACIOS
CONTRATISTA
SIDD
SERVICIOS DE INGENIERIA Y
OTROS DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

Vo. Bo.



Lic. Juan Antonio Juárez Rubio
Jurídico

ANEXOS

UNO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO

"CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN DE TB DE LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL".

A. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

ANTECEDENTES.

El Ministerio de Salud, a través del financiamiento de los fondos del Programa Nacional de Tuberculosis y Programa Nacional de ITS/VIH, financian la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN DE TB DE LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL"**

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

OBJETO

El presente proceso comprende la contratación de los trabajos de: **"CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN DE TB DE LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL"**.

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo a realizar por el Contratista, consiste en la ejecución de los trabajos de: **"CONSTRUCCIÓN**

DE LA SECCIÓN DE TB DE LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL"; en los términos, especificaciones y requerimientos indicados en estas bases.

El Contratista será responsable de velar para que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo y condiciones contractuales.

La prestación de los servicios de: construcción de manera integral por lo que el Contratista será el responsable ante el Propietario de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea finalizada tal y como la requiere el contratante.

Es entendido que el Contratista conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en estos documentos, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por el encargado de la Administración del Contrato designado por el Propietario.

El Ofertante contará con la siguiente información que entregará el Contratante, al momento de retirar las bases:

- Planta de Intervenciones estado actual y proyectada
- Planta arquitectónica
- Planta de Conjunto, Elevación y Sección
- Planta de acabados
- Muebles fijos y Detalles
- Planta de señalización y ruta de evacuación

- Planta de conjunto y techo
- Planta hidráulica
- Planta de electricidad y datos
- Planta de Fundaciones y detalles
- Especificaciones técnicas
- Términos de Referencia
- Formulario de oferta.

UBICACIÓN

San Miguel, Depto. de San Miguel

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se realizará, en área verde ubicado al costado noroeste del recinto hospitalario anexo al Laboratorio Clínico.

El área fue definida por el Laboratorio clínico con la aprobación de la Dirección del Hospital y se adapta a la necesidad urgente que se tiene de ejecutar dicho proyecto, además de haber definido la distribución arquitectónica para el desarrollo del proyecto. Basándonos en dichos requerimientos, los técnicos procedieron a desarrollar planos constructivos, con que se garantizará el seguro funcionamiento y adecuado procedimiento que debe dársele al trabajo que se realizará en dicha área; sin embargo el monto disponible para realizar dichas adecuaciones son las que finalmente definen el tipo de intervención a realizar, el proyecto se ha diseñado para que los ambientes funcionen y aporten mejor calidad a las condiciones que actualmente tiene el actual Laboratorio de TB.

Será responsabilidad del Contratista llevar a cabo las obras necesarias según lo detallado en planos y Formulario de Oferta; además el Contratista deberá garantizar que la zona a intervenir se encuentre debidamente aislada durante la ejecución de las obras; sin interferir con el funcionamiento y seguridad de las zonas aledañas que seguirán en funcionamiento durante dicha intervención.

Durante la etapa de ejecución del proyecto, se deberán elaborar planos taller para todas las especialidades (arquitectura, electricidad e hidráulica), según los requerimientos de la Supervisión durante la etapa constructiva, como complemento a los planos proporcionados y especificaciones técnicas.

El Contratista, deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes medidas de seguridad, industrial, laboral y de protección.

El Contratista será responsable de que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, calidad, costo y condiciones contractuales.

La ejecución del proyecto se desarrollará de manera integral por lo que el Contratista será el responsable ante el MINSAL de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y sub contratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada tal y como la requiere el MINSAL

Las obras a ejecutarse según la presente contratación se describen a continuación, sin que lo que se exprese aquí limite la completa y total ejecución de las mismas.

El proyecto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN DE TB DE LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL" y las actividades que comprenderán el proyecto se detallan a continuación:

1. OBRAS PRELIMINARES

2. CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE 125.82 M²

- Desmontajes y demoliciones
- Obras provisionales
- Terracería
- Concreto Estructural
- Estructura Metálica
- Techos
- Paredes y divisiones
- Pisos
- Cielos
- Puertas
- Ventanas
- Agua Potable
- Drenajes
- Aguas Lluvias
- Muebles
- Instalaciones Eléctricas
- Instalaciones mecánicas A/A

3. OTROS

4. SEÑALETICA

- OBRAS PRELIMINARES

Los trámites y pagos por permisos de construcción municipales, será responsabilidad del Contratista quien tramitará y pagará todos los impuestos y/o aranceles correspondientes para obtener el permiso de construcción municipal.

Las instalaciones provisionales para la ejecución del proyecto serán suministrados por el Contratista, tales como: instalaciones provisionales de agua potable, instalaciones provisionales de aguas negras y de energía eléctrica, incluyendo el pago del consumo de las mismas.

El Contratista colocará el rótulo de aviso de ejecución del proyecto, éste será ubicado en un lugar visible y en coordinación con el encargado de la Administración del Contrato y la Dirección del Hospital.

El Hospital, proveerá al Contratista, de espacios de bodega para el almacenamiento adecuado de herramientas y materiales, un área para su propio personal; El Contratista suministrará y construirá las vallas protectoras, para delimitar el área a intervenir, las cuales permanecerán durante la etapa de ejecución del proyecto.

Además el Contratista deberá efectuar la contratación de un profesional encargado del Control de Calidad y Seguridad Industrial para el desarrollo del proyecto, esta actividad deberá ser incluida en los costos indirectos.

Al finalizar el proyecto, este deberá ser entregado completamente limpio, libre de materiales

sobrantes, ripio y otros que afecten el libre tránsito, Esta actividad incluye el interior de las instalaciones, así como el exterior de las mismas.

- CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO

2.1 Desmontajes y Demoliciones

Se ha considerado, el desmontaje de ventana de vidrio tipo celosía existentes donde se conectara el edificio nuevo al edificio existente; se demolerá parte de la pared de bloque tipo celosía, demolición de pared, bloque de concreto de obra ubicadas en el exterior del área, demolición de piso de concreto, se reubicara desagüé de aguas lluvias; según detalle en planos del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN DE TB DE LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL**"

2.2 Obras Provisionales y Terracería

Se colocara una cerca perimetral, en área destinada para la construcción de laboratorio de tuberculosis, se destroncaran 4 árboles, se limpiara un área de 435.32 m² ubicada en la zona verde destinada, se realizara un trazo de edificio, gradas y acera de construcción, así como también excavación para tubería, desalojo de material, relleno compactado con suelo cemento y con material selecto según el trazo aprobado y en total apego a los detalles estructurales constructivos definidos en esta carpeta; así como los rellenos y compactaciones determinadas en los mismos.

2.3 Concreto Estructural

En esta partida se considera el colado de la SF, solera de coronamiento, solera intermedia, nervios, losa de cimentación en el área definida de construcción, para pretil de bloque de concreto, tensores y losas de piso.

2.4 Estructura Metálica

Suministro e instalación de estructura metálica para techo, viga macomber.

2.5 Techos

Suministro e instalación de lamina de aluminio y zinc; incluye pólín "C", aislante termo acustico, canal y botaguas, definido en planos y plan de oferta.

2.6 Paredes y Divisiones

Se considera la construcción de pretil de block de concreto espesores de 10 cms y 15 cms, la primer hilada de bloque de concreto y la tercera block solera, celdas llenas de grout, sobre dicho pretil se construirán divisiones livianas con tabla cemento y divisiones de tablamento en área interna delimitando las areas proyectadas.

2.7 Pisos

Se instalará piso tipo procelanato de 60x60 cms, incluirá la instalación de zócalo del mismo tipo de material del piso con altura de 10 cms, pulido y brillado.

2.8 Cielos

El cielo falso se construirá de panel de yeso contra humedad, debiendo suministrar todos los materiales y herramientas necesarias para dejarlo en optimas condiciones; el cielo falso de fibrocemento de 2' x 4' de 6 milímetros de espesor. Cielo falso según especificaciones en planta de acabo

2.9 Puertas

Se instalarán puertas de madera en ambientes internos, con mirilla de vidrio, la puerta de baño y bodega se instalara de madera sin mirilla de vidrio y metálica en la salida de emergencia. Acabados e instalacion

según detalle en planos.

2.10 Ventanas

Se suministrarán e instalarán, ventana de celosía de vidrio claro, con marco de aluminio y celosía de vidrio anodizado al natural tipo pesado.

2.11 Agua Potable

Se suministrará e instalará, tubería para alimentación de agua potable, según se indica en planos, se realizarán todas las pruebas establecidas en las normas hospitalarias para instalaciones hidráulicas.

2.12 Drenajes

Se suministrará e instalará, tubería para drenajes de pocetas de muebles fijos, según se indica en planos, artefactos sanitarios, se realizarán todas las pruebas establecidas en las normas hospitalarias para instalaciones hidráulicas.

2.13 Aguas Lluvias

Se suministrará e instalará, tubería para drenajes de pocetas de trabajo en muebles fijos, según se indica en planos, se realizarán todas las pruebas establecidas en las normas hospitalarias para instalaciones hidráulicas.

2.14 Muebles

El mueble fijo a suministrarse en este contrato, están detallados en planos constructivos, su material, dimensión y especificaciones técnicas, incluyen: pocetas y accesorios según detalles.

2.15 Instalaciones Eléctricas

Se canalizará y alambrará, las unidades de iluminación, tomas corriente y puntos de datos según se indica

en planos y cantidades establecidas en el plan de oferta, se suministrara subtablero según especificaciones técnicas y plan de oferta.

3. Otros

Se deberá suministrar e instalar un extintor tipo ABC de 20 lbs, además se deberá realizar limpieza y desalojo total de la zona de intervención, accesorios sanitarios (dispensador de jabón líquido, alcoholgel, papel toalla, portarrollo de papel), engramados y arbustos ornamentales, según se indica en plan de oferta y planos.

4.0 Señalética.

Se suministrarán toda la señalización de ambientes y ruta de evacuación según detalle en planos.

Para la "CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN DE TB DE LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN MIGUEL", será necesario tomar en cuenta lo indicado en el formulario de oferta y lo indicado en planos.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA EL PROYECTO

El seguimiento del proceso de la construcción estará a cargo del encargado de la Administración del Contrato designado por la Dirección del Hospital y quedará registrado en el cuaderno de la Bitácora de Construcción, debidamente foliada y sellada, la cual será proporcionada por el Contratista.

La emisión de la Orden de Inicio por parte del Administrador de Contrato, será el evento que indicará el inicio de la cuenta del Plazo contractual.

1. Al recibir El Contratista la ORDEN DE INICIO por parte del encargado de la Administración del Contrato, acordaran realizar una reunión en el lugar del proyecto, El Contratista y la Administración del Contrato con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo.

En dicha reunión El Contratista presentará:

Programa de las actividades a realizar en detalle: Etapa de construcción, este programa será elaborado teniendo en cuenta que:

- El encargado de la Administración del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo o espacios que comprenden el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción.
- El Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las preguntas necesarias al encargado de la Administración del Contrato designado por la Dirección del Hospital.
- A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones semanales (Contratista y Dirección del Hospital) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

El Contratista iniciará los procesos de ejecución de la construcción con planos de taller previamente aprobados por la Administración del Contrato y tendrá el compromiso de entregar planos "como lo construido" antes de finalizar el Proyecto, en formato digital e impreso, según requerimientos del Administrador del Contrato.

ANEXOS
DOS
Acuerdos



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SAN JUAN DE DIOS"

San Miguel, 04 de diciembre de 2018.

ASIGNACION DE FUNCIONES AD HONOREM.

Acuerdo N° 533

Hoy se ha emitido el Acuerdo del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, que dice: En atención a nota recibida de la Jefatura de la UACI, de fecha 03 de diciembre de 2018, Esta Dirección ACUERDA: Asignar funciones Ad Honorem como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, de la Licitación Pública N° 10/2018, denominada "Remodelación de Infraestructura Hospitalaria (Construcción de la Sección de Tuberculosis de Laboratorio Clínico) en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel". Según solicitud de compra N° UFI 723, proveniente del MINSAL; al empleado cuyo cargo se describe a continuación

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 02 Servicios Integrales en Salud

LINEA DE TRABAJO: 02 Atención Hospitalaria

CODIGO PRESUPUESTARIO: 2018321330202211 51101

JOSE RICARDO HERNANDEZ FRANCO

Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)

Partida y SubN°: 65 - 4

COMUNIQUESE

DIOS UNION LIBERTAD



DRA. JUANA ELIZABETH HERNANDEZ DE CANALES
DIRECTORA HOSPITAL





MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SAN JUAN DE DIOS"

San Miguel, 04 de diciembre de 2018.

ASIGNACION DE FUNCIONES AD HONOREM.

Acuerdo N° 530

Hoy se ha emitido el Acuerdo del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, que dice: En atención a Nota de fecha 03 de diciembre del presente año recibida de la Jefatura de la UACI, Esta Dirección ACUERDA: Asignar funciones Ad Honorem como SUPERVISOR DE OBRA, de la Licitación Pública N° 10/2018, denominada "Remodelación de Infraestructura Hospitalaria (Construcción de la Sección de Tuberculosis de Laboratorio Clínico) en el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel"; al empleado cuyo cargo se describe a continuación

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Dirección y Administración Institucional
LINEA DE TRABAJO: 01 Dirección Superior y Administración
CODIGO PRESUPUESTARIO: 2018321330101211 51101

MARVIN JOSUE JOVEL OSORIO

Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)

Partida y SubN°: 8 - 1

COMUNIQUESE

DIOS UNION LIBERTAD



DRA. JUANA ELIZABETH HERNANDEZ DE CAÑALES
DIRECTORA HOSPITAL

